



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 08/2026**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 22 de abril del año 2026, dentro del punto número siete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joni Jacinta Barajas González, a fin de que dé lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, con el objetivo de integrar el nombre "Víctor Cruz Russek" a la nomenclatura urbana de la Avenida la Cantera... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, 17 votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Hugo Eduardo González Muñiz, Miguel Alonso Riggs Baeza y la Regidora María Elena Rojo Almaraz, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la Regidora Joni Jacinta Barajas González, Presidenta de la Comisión de Comunidades Indígenas y Asuntos Religiosos.

SEGUNDO. Se autoriza la adición de nominación sobre la actualmente conocida Avenida de La Cantera para ser nombrada oficialmente en lo sucesivo con el nombre de Avenida de La Cantera "Víctor Cruz Russek", en los que se contempla la propuesta y el tramo comprendido, que es al siguiente tenor:

NOMBRE PROPUESTO: AVENIDA DE LA CANTERA "VÍCTOR CRUZ RUSSEK"

De conformidad con Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Subdirección de Programación Urbana y el Departamento de Nomenclatura y Numeración Oficial, de fecha 16 de abril del año 2026 que sustenta el presente dictamen.



TERCERO. Remítase a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO. La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, notificará las modificaciones que se efectúen en los rubros de número oficial, nominación y delimitación de desarrollos urbanos, a las siguientes dependencias:

- I. Registro Público de la Propiedad;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Teléfonos de México;
- IV. Servicio Postal Mexicano;
- V. Junta Municipal de Agua y Saneamiento;
- VI. Comisión Federal de Electricidad;
- VII. Instituto Nacional Electoral;
- VIII. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua;
- IX. Junta Central de Agua y Saneamiento;
- X. Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XI. Instituto Mexicano del Seguro Social;
- XII. Las demás, que la Dirección considere.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.